



ACTA DE ANÁLISIS DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-09-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 64, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 11:00 horas del 30 de enero de 2026, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente evento se está transmitiendo en vivo en la Red Social Facebook, y a continuación dio inicio al acto de emisión de fallo adjudicatorio, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA Y VOCAL	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ Coordinadora de Servicios Subrogados del IMPE
ASESOR	LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

De igual manera se advierte a los licitantes e invitados sobre la participación, en el presente acto de la presente Licitación, la presencia de la siguiente Observadora Ciudadana:

NOMBRE
MARÍA DE JESÚS MORALES AGUILAR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Continuando con el desarrollo del acto, se hace constar lo siguiente:

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”



PRIMERO.-

Que con fecha 28 de enero de 2026, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

LICITANTES
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PROVEEDORA DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INVASIVA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-

Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS** y el **DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO** presentaron Dictamen de fecha 29 de enero de 2026, donde se hace constar la revisión de las propuestas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.-

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 18 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

A. SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Derivado de la revisión de los documentos que forman parte de su Propuesta, se hace constar que el Anexo Dos, Propuesta Económica presentada por el proveedor consideró una vigencia de **12 meses**, por lo que se procedió a realizar la rectificación del monto cotizado, sin que ello implicará la modificación del precio unitario ofertado, en relación con lo dispuesto en el numeral 6.2 de las bases de la presente licitación, para quedar de la siguiente manera:

RECTIFICACIÓN DEL MONTO COTIZADO			
PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA POR 12 MESES	PRECIO OFERTADO CON IVA POR 11 MESES
\$1,550,000.00	\$1,798,000.00	\$21,576,000.00	\$19,778,000.00

En ese sentido, y una vez llevada a cabo la modificación anterior, de este análisis y antes de la evaluación técnica, se desecha su **Propuesta Económica** para la Partida **ÚNICA**, pues el importe total de su propuesta, excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para el presente procedimiento de contratación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63, 64 y 67 de su Reglamento; y los Apartados 8 y 9 inciso h) de las Bases de la presente Licitación.

B. PROVEEDORA DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INVASIVA, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación presentada, se advierte que la Carta Poder simple correspondiente al Punto 3.3., solicitada en el número 2, de la Constancia de Recepción de Documentos de las bases, relativo a la acreditación de la personalidad de quien presenta la Propuesta, fue exhibido fuera del sobre de la Propuesta Técnica; por lo que considerando lo dispuesto en el artículo 59 fracción III cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dicha circunstancia no se considera causal de desechamiento, al no afectar la solvencia de la propuesta.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the word 'MAO' at the bottom.



Por lo cual, se acepta su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA** pues cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante "**PROVEEDORA DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INVASIVA, S.A. DE C.V.**"; toda vez que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación y los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado 8 de las Bases y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE GANADOR					
PROVEEDORA DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INVASIVA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	ESPECIALIDAD	CONCEPTO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO MENSUAL SIN IVA
ÚNICA	HEMODIÁLISIS	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, CON UN MÁXIMO DE HASTA 500 SESIONES DE MANERA MENSUAL, EN CASO DE QUE EL IMPE NO REQUIERA EL TOTAL DE 500 SESIONES, LA DIFERENCIA SE ACUMULARÁ AL SIGUIENTE MES, MISMAS QUE PODRÁN SER DESTINADAS Y UTILIZADAS A LOS PACIENTES QUE LE SEAN REMITIDOS AL LICITANTE GANADOR POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.	DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO O AMBULANCIA DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y EL O LOS TURNOS DURANTE LOS CUALES SE PRESTARÁ LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA PERSONA CAPACITADA COMO PARAMÉDICO CON CAPACITACIÓN MÍNIMA DE TÉCNICO EN ATENCIÓN MÉDICA PRE HOSPITALARIO INTERMEDIO, MISMA QUE DEBERÁ DEMOSTRAR CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CENTRO REGULATORIO DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM), UN PERSONAL DE ENFERMERÍA DEBIDAMENTE CAPACITADO EN HEMODIÁLISIS POR CADA TRES MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.	LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. DEBERÁ TRASLADAR A LOS PACIENTES DESDE Y HASTA SU DOMICILIO PREVIO Y POSTERIOR A LA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO HACERLES ENTREGA DE UN BOX LUNCH DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES INDICADAS PARA PACIENTES NEFRÓPATAS, ASÍ COMO EL KIT PARA HEMODIÁLISIS PARA CATÉTER QUE INCLUYA FILTRO DIALIZADOR DE ALTO FLUJO, JUEGO ESTÉRIL DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLES, BICARBONATO, ACIDO EN DIFERENTES CONCENTRACIONES, ASÍ COMO APÓSITO ADHESIVO PARA ACCESO VASCULAR CON ALMOHADILLA QUE CONTENGA GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%.	\$1,178,448.28
IVA					\$188,551.72
COSTO TOTAL MENSUAL CON IVA					\$1,367,000.00
TOTAL POR 11 MESES CON IVA					\$15,037,000.00

De acuerdo con las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.



QUINTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presente a firmar el contrato respectivo, según le sea notificado por correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 11:17 HORAS, PROCEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE	
DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS	
LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	

OBSERVADOR CIUDADANO

PROVEEDOR	FIRMA
MARÍA DE JESÚS MORALES AGUILAR	

LICITANTES

PROVEEDOR	FIRMA
ING. ARTURO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ En representación de la SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"